

M.P.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 27 de noviembre de 2020

Ref. Ejecutivo de CONJUNTO CERRADO CIUDADELA EL PORVENIR
contra CAMILO EDUARDO MENDEZ MORA

Rad. 2016-00378-00

Teniendo en cuenta el memorial que precede a folios 48 a 51 del C.1 aportado, este Despacho resuelve tener como representante legal del "Conjunto Cerrado Ciudadela El Porvenir"-Propiedad Horizontal Nit. 900585457-7, quien es parte ejecutante en el proceso, a la señora **MARIA NANCY ALARCON CARRILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.747.746 de Ibagué.

En cuanto al memorial aportado a folio 54 C.1 aportado por la parte ejecutante, este Despacho procede a Reconocer personería amplia y suficiente como apoderada de la parte ejecutante a la Doctora **GEMA LUCIA REINOSO HENAO**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 65.729.538 y T.P. 301704 del C.S. de la J. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

M.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

FIJACION POR ESTADO

Número , de hoy 30/11/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____